



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-018 DE 2009
(abril 23)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de citador de tribunal y equivalentes grado 4, Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 22 de abril de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Elaborar la siguiente lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de citador de tribunal y equivalentes grado 4, Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el catorce (14) de abril de 2009,.

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	Total
1	43030486	TORRES QUINTERO LILIAM AMPARO	785,09
2	80490118	CASTRO FORERO LEWIS	778,86
3	71727151	ESTRADA MARTINEZ LUIS FERNANDO	764,11
4	71680069	BETANCUR VIVARES JOSE LUDOVICO	751,24
5	71710815	SIERRA PEÑA ALEJANDRO	741,56
6	71717390	CEBALLOS ROMAN JUAN FERNANDO	721,01
7	8430323	POSADA MELGUIZO JORGE ALBERTO	710,36
8	37896453	GOMEZ USUGA CATALINA MARIA	706,03
9	11803343	POLANIA VIVAS ELKIN EDWIN	664,84
10	71311927	ORTEGA IBARRA LEONARDO FABIO	631,46
11	8464780	VALLEJO GARCIA LUIS FERNANDO	626,84
12	43300017	CASAS PEREZ ASTRID ELENA	625,42
13	8350754	JARAMILLO LOPEZ JOSE VICENTE	615,61
14	15323288	AREIZA GUTIERREZ WILSON DAIRO	608,68



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el misma no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria.